

CAPACITACIONES PARA TRABAJADORES DE RENAP



La Dirección de Capacitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 de la Ley del Registro Nacional de las Personas –RENAP-, es la dependencia encargada de capacitar a todo el personal del RENAP, sin excepción y en el Plan Anual de Capacitación -PAC- se contemplan las capacitaciones Interinstitucionales.

Diagnosticar y evaluar las amenazas que vulneran la organización institucional y poder intervenir oportunamente a través del diseño y ejecución de planes estratégicos, es el objetivo primordial del curso de capacitación para el “Manejo de Crisis” que inició el pasado 6 de junio.

El convenio de cooperación con el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad – INEES-, tiene a su cargo el curso para el “Manejo de Crisis”, los conferencistas tienen la meta de formar a mediadores para la intervención en hechos adversos que representen una crisis en contextos sociales e individuales en el RENAP.

La capacitación y la actualización permanente es la función primordial de la Dirección de Capacitación. Es por eso que para obtener el diploma, los participantes deben cumplir con un mínimo de 80% de asistencia, acreditar como mínimo 70 puntos en las actividades académicas del curso de especialización, participar activamente en clase y demostrar el logro de lo aprendido.